

**COMPañIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y
CARGA PESADA MATCOYCAPE S.A.**

En el cantón Suscal, provincia del Cañar, hoy miércoles, veintinueve de mayo del 2013, entre los señores CEDENTE: **ZOILA MERCEDES CAZHO COLLAGUAZO**, en calidad de **cónyuge sobreviviente del Sr. SEGUNDO JUAN DELGADO YUPA**, accionista de la **COMPañIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CARGA PESADA MATCOYCAPE S.A.**, quien tiene a su haber **45 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MANUEL MESIAS HUERTA CHACON.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, en calidad de cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos y en representación de sus hijos **JEANETH CAROLINA Y JOHN JAVIER DELGADO CAZHO**, y autorizada por el Señor Juez Tercero de lo Civil de Cañar, mediante sentencia ejecutoriada de fecha 2 de febrero del 2012 **CEDE a favor MANUEL MESIAS HUERTA CHACON, CUARENTA Y CINCO ACCIONES, ES DECIR EN SU TOTALIDAD**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

**Sra. ZOILA MERCEDES CAZHO COLLAGUAZO
CEDENTE**

**Sr. MANUEL MESIAS HUERTA CHACON
CESIONARIO**